



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETO No.

**Por el cual se declara vacante definitiva a un cargo de docente y se modifica un nombramiento provisional de un (a) docente que pasa a vacante definitiva en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones**

**LA SECRETARIA DE EDUCACION**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

\* De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la muerte del educador.

\* Mediante la Resolución N° **2021060085485**, del 10 de agosto de 2021, se nombró en provisionalidad en vacante temporal, a la señora **ASTRID YANETH ACEVEDO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.407.244**, Licencia En Educación Básica Con Énfasis En Matemática, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, para la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, sede Institución Educativa Rural Santa Bárbara, del municipio de Sopetrán, en reemplazo del señor **JAVIER DE JESUS ACEVEDO OSORIO**, quien tenía incapacidad médica desde el 01/08/2021 hasta el 30/08/2021.

\* Mediante Registro civil de defunción, con indicativo serial N° 10535333, del 15 de septiembre de 2021, fue certificado bajo el número 729079483, el fallecimiento del señor **JAVIER DE JESUS ACEVEDO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.480.025**, ocurrido el día 14 de septiembre de 2021.

\* En razón al fallecimiento del señor Acevedo Osorio, se hace necesario Modificar el Nombramiento Provisional de la señora **ASTRID YANETH ACEVEDO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.407.244**, dándole permanencia, en el mismo establecimiento y municipio que viene laborando, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, sede Institución Educativa Rural Santa Bárbara, del municipio de Sopetrán, en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en provisionalidad **Vacante Definitiva**.

Por lo expuesto anteriormente, la Secretaria de Educación,



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar vacante, a partir del día 14 de septiembre de 2021, el cargo de Docente de Aula, en el área de Matemáticas, que ocupaba el señor **JAVIER DE JESUS ACEVEDO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **98.480.025**, vinculado en Propiedad, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, sede Institución Educativa Rural Santa Bárbara, del municipio de Sopetrán; quien falleció el 14 de septiembre de 2021; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Nombramiento Provisional, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, de la señora **ASTRID YANETH ACEVEDO VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía N° **1.020.407.244**, dándole permanencia, en el mismo establecimiento y municipio que viene laborando, como Docente de Aula, en el área de Matemáticas, en la Institución Educativa Escuela Normal Superior Santa Teresita, sede Institución Educativa Rural Santa Bárbara, del municipio de Sopetrán; en el sentido de indicar que pasa a cubrir la plaza en provisionalidad **Vacante Definitiva**; según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de Nómina, Planta de Personal y Archivo de Hojas de Vida, para las actuaciones administrativas pertinentes

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		21/10/2021
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano		21/10/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		21/10/2021
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		21/06/21
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			